

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## De Actualidad

*Los Maestros ascendidos a mil pesetas.*—Las relaciones publicadas en la «Gaceta» de 500 Maestros y 500 Maestras con sueldo de 625 pesetas anuales que pasan a 1.000 pesetas están llenas de errores.

Dicho se está que no podía esperarse que de primera intención tan largas relaciones resultaran perfectas. Por eso se publicaron con carácter provisional y se dió un plazo de diez días—plazo verdaderamente perentorio—para reclamaciones.

Pero éstas han sido en mayor número de lo que prudentemente podía esperarse. Y mucho tememos de que haya que ampliar el plazo ahora para reclamar, o se tengan que admitir reclamaciones nuevamente más tarde.

A nuestra redacción llegan cartas de varios Maestros, que no pueden reclamar por no ser directamente interesados, pero que han observado errores de monta.

Estos errores se refieren principalmente a que en las relaciones figuran muchos Maestros que fueron jubilados o que fallecieron antes de 1.<sup>o</sup> de abril de este año, y también a que en las listas no han sido incluídos algunos Maestros que cuentan con mayor antigüedad de otros que en ellas figuran.

Creemos que al Ministerio habrán llegado muchas reclamaciones de Maestros que se crean perjudicados, y que también las Juntas provinciales o Secciones de Instrucción pública habrán comunicado al Ministerio los errores que hayan observado relativos a su provincia.

Pero el plazo para reclamar ha sido muy corto, la época de vacaciones y la dificultad de enterarse del asunto, por su escasa publicidad, habrá hecho que muchos interesados no hayan tenido conocimiento de ello, y dada la trascenden-

cia que ha de tener el Escalafón para lo porvenir, conviene tanto para los Maestros como para la Administración que el Escalafón esté bien hecho.

Para lograr esta aspiración, que es una verdadera necesidad, debe darse un plazo último e improrrogable de quince días, en los cuales los Maestros y las Juntas que no lo hubieren hecho, envíen al Ministerio las observaciones justificadas que se les ocurran.

De otro modo, aparte de que se faltará a sabiendas a la verdad, se deducirán reclamaciones inoportunas y serios disgustos, que bien pudieran ahora evitarse.

*Las Delegaciones regias.*—La creación de las Delegaciones regias, en tiempos en que el conde de Romanones regía el departamento de Instrucción pública, respondió a una necesidad. Los Delegados de Madrid y Barcelona, Sres. Ruiz Jiménez y Maristany, promovieron reformas provechosas en las Escuelas primarias de que se guarda recuerdo perdurable.

Pero los Ministros sucesivos quisieron imitar lo que el Conde de Romanones había hecho en Madrid y Barcelona, y surgieron Delegados en Valencia, Granada, Zaragoza, Valladolid, Sevilla, Cádiz, Castellón de la Plana, Jaén y no sabemos si en algunas poblaciones más.

Y sucedió que si las Delegaciones de Madrid y Barcelona, por la índole de las poblaciones o por la calidad de las personas, fueron oportunas y provechosas para el fomento de la popular cultura, no ha sucedido así con las creadas después. Por eso no extrañará que se haya suprimido recientemente la de Jaén y que se vayan suprimiendo otras Delegaciones últimamente creadas y que son innecesarias.

*Los Maestros y las Inspecciones.*—Una comisión de Maestros se ha dirigido al Ministro de Instrucción pública solicitando:

«Que las Inspecciones de primera enseñanza se provean en lo sucesivo las dos terceras partes con alumnos de la Escuela Superior del Magisterio, y la tercera parte restante con Maestros nombrados por el Sr. Ministro entre los que tengan el título normal o superior por el plan de 1901, hayan ingresado en el Magisterio por oposición directa y tengan más de diez años de servicios en la enseñanza pública, con los consiguientes méritos, siendo preferidos, dentro de estas condiciones, aquellos que hayan servido Escuelas de más distintas categorías y desempeñen interinamente Inspecciones de primera enseñanza.»

Parece que son 30 las vacantes a proveer en propiedad, 20 las que corresponden a los alumnos de la Escuela Superior del Magisterio y 10 solamente las por éstos solicitadas.

Las vacantes habrán de proveerse por oposición.

El Magisterio, en general, vería bien que se estableciera un turno para los Maestros experimentados y prácticos, en verdadero concurso de méritos, pero no con la preferencia que se pretende para los que desempeñen interinamente plazas de Inspectores de Primera enseñanza. ¿Qué méritos especiales se han exigido a estos interinos para ser nombrados con tal carácter?

## Asociaciones de Maestros

*La Nacional.*—Acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 1913.

Asisten los señores: Aznar, Herrero y Carandell.

Acuerdos:

Primero. Aprobar el acta de la anterior, y el movimiento de fondos.

Segundo. Suspender los expedientes de socorro que se citan a continuación hasta que se justifiquen los extremos que con los mismos se relacionan; a saber: los de D. Manuel Pousa, de El Ferrol (Coruña); D. Francisco Alvarez de Tascara (León) y D. Servando Solís Machín, de Zarauz (Guipúzcoa), que deberán los solicitantes hacer constar la mayor o menor edad de sus hijos respectivos declarando perceptores, y estado en que se encuentran las hijas, precisando los del segundo de los citados difuntos remitir asimismo la partida de defunción del causante expedida por el Registro Civil; y los correspondientes al tercero Sr. So-

lís, enviar también documento justificativo de ser en efecto la doña Dolores Solís, como indica, la representante legal de sus hermanos menores.

Tercero. Denegar el expediente de socorro de D. Sotero Gil, de Castejón de Alarba (Zaragoza), que solicitan sus hermanos y sobrinos, hasta tanto no lo pida la viuda del causante que es a quien legítimamente le corresponde en primer término.

Cuarto. La Comisión se ve, con sentimiento, en el caso de acordar la baja reglamentaria en la Sección de los socios de la provincia de Avila que prosiguen sin haber ingresado sus cuotas desde hace meses, razón por la cual hubieron de denegarse socorros pedidos en estas circunstancias; lamentando esta Central no poder por sí aceptar una propuesta equitativa de arreglo hecha por dos compañeros delegados por aquellos al efecto de normalizar y reorganizar la situación de dicha provincia, sin previa autorización de la Junta Directiva, a la cual, atendiendo a lo anómalo del caso ocurrido, se le consulta y pide la competente autorización mencionada.

Quinto. Teniendo en cuenta lo equitativo de varias reclamaciones hechas por perceptores de socorros concedidos en diciembre último, alegando que no tuvieron noticia de las reglas acordadas para los mismos, se hace constar que se ha solicitado también de la Directiva faculte a esta Comisión para proceder a una quinta y definitiva liquidación en el quinto mes para acrecer dichos socorros exclusivamente.

Sexto. Admitir como socios a los señores siguientes:

Números: 10.347, doña Victoria de la Cruz, de Salamanca; 10.348, D. Zacarías Sanz Jadraque, de Guadalajara; 10.349, doña Urbana Rodríguez, de Guadalajara; 10.350, D. Justiniano Leonet, de Guadalajara; 10.365, doña Consuelo Vicedo, de Albacete; 10.366, D. Ricardo Granero, de Albacete; 10.367, doña Remedios Bonet, de Alicante; 10.368, doña Carolina González, de Alicante.

Y séptimo. Conceder los socorros contraídos por los socios fallecidos que se citan a continuación:

1, D. José Díez Paniagua, residente en Valdepolo, Asociación Sahagún, León, número de la patente, 4.486; 2, Pedro Pérez Jiménez, Faniñe, Soria, 7.961; 3, Saturio Gaona Palomo, Palencia, 8.575; 4, Manuel Granados Fernández, Moraleda de Zafazona, Granada, 2.433; 5, Francisco Fariñas Martínez, Pozos de Hinojo, Vitigudino, Salamanca, 10.166; 6,

Juan Martín Amores, Salamanca, 3.957; 7, Fructuoso Aragonés Moreno, La Calzada de C., Ciudad Real, 1.862; 8, Agueda Quemades Gaya, Vinaroz, Castellón, 759; 9, Paulina Dominguis Morell, Bellreguart, Ensarriá, Alicante, 1.640.

10, Domingo Cuadrado Romero, Abia de las Torres, Palencia, 2.459; 11, Elena Rebollar Sanz, La Vilueña, Ateca, Zaragoza, 5.188; 12, Lorenzo García González, Santa Cruz de Boedo, Saldaña, Palencia, 8.587; 13, Pedro Güell y Forment, Barcelona, 274; 14, Mercedes Castro Jiménez, Almuñécar, Granada, 859; 15, Vicente Gilabert Cano, Almoradí, Orihuela, Alicante, 1.081; 16, Remigio Domínguez Entigne, Sanchotello, Béjar, Salamanca, 3.878; 17, María de la Cruz Asenjo, Cristóbal, Béjar, Salamanca, 7.132; 18, Francisca Morales y Echegoyen, Elgoibar, Irún, Guipúzcoa, 235; 19, Gabriel García Gómez, Granada, 783; 20, Froilán Dillet Martínez, Llambidas, Gerona, 411.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Tesorero, *José Herrero*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.

*Navalcarnero*.—En la sesión última celebrada por la Asociación de Maestros del partido de Navalcarnero, se tomaron entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar las cuentas presentadas por el Tesorero Sr. Terrón; 2.º insistir cerca de la Sección e Inspección provincial la pronta rectificación de los Escalafones bienales de 1910-1911 y 1912-1913; 3.º pedir la completa desaparición de las Juntas locales y provinciales creando la Inspección técnica necesaria, entre los Maestros que, además de la suficiencia científica, hayan ejercido la enseñanza en Escuela pública más de seis años; 4.º pedir al Ministerio el cumplimiento de las disposiciones vigentes en lo que se relaciona con la rectificación de Escalafones y corrida de Escalas, creando a la vez las plazas necesarias en cada categoría para que desaparezcan los sueldos intermedios hasta llegar al ascenso de 500 en 500 pesetas; 5.º presentar a la consideración de los compañeros y Asociaciones la triste situación de la familia del difunto Maestro de Carpio Mediano, a quien la «Nacional» niega el socorro reglamentario por no haber ingresado el representante de Avila las cuotas correspondientes, e invitar a todos a que contribuyan con diez céntimos para entregar a la viuda del referido Maestro

por conducto de D. Gabriel Cardoso, Presidente de la Asociación provincial.

El Secretario, *Félix F. Pendás*.

*La Laguna de Tenerife* (Canarias).—Entre los acuerdos tomados en la sesión del día 27 de julio de 1913, figuran entre otros, los siguientes:

1.º Dirigir una respetuosa instancia al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública solicitando que los Maestros consortes puedan pasar fuera de concurso de traslado con ocasión de vacantes no anunciadas, a la Escuela de la localidad en que sirva el otro cónyuge, siempre que ambos figuren en cualquiera de las nueve categorías del Escalafón general del Magisterio, y que en los concursos de traslados, estos referidos Maestros, puedan solicitar condicionalmente.

2.º Que también en dicha instancia se pida que los Maestros con «derechos limitados» ascendidos a 1.100 pesetas por la Real orden de 28 de febrero último y los Maestros de 625 pesetas que asciendan por antigüedad a 1.000, según preceptúa el Real decreto de 14 de marzo del año actual, puedan tomar parte en los concursos generales de traslado que se anuncien en lo sucesivo.

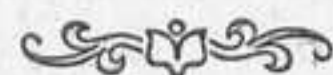
3.º Que se remita copia de estos acuerdos a *El Magisterio Español* para su publicación.

Rogar a todas las Asociaciones, que simpaticen con esta opinión, a fin de que el Sr. Ministro o Director general de primera enseñanza, disponga un Real decreto u orden.—El Presidente, *José Suárez Núñez*.—El Secretario, *Alfreda Daroca y Yáñez*.

*Fombellida*.—Convocatoria. Se hace a todos los Maestros de ambos sexos propietarios e interinos del Ayuntamiento de Enmedio (no a los demás), para una reunión extraordinaria, que sólo a ellos incumbe, la cual ha de tener lugar en la Villa de Reinosa (Santander, el día 17 del corriente de 10 a 11 de la mañana en el sitio donde acostumbra a celebrar sus reuniones la Asociación del partido.

Deben asistir todos, aunque no sean socios, pues entre otros asuntos, se tratará de uno muy interesante para todos los Maestros del citado Ayuntamiento.

No faltar.—*Bonifacio Villacorta*.



## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

Agosto 7.—Real orden disponiendo se anuncien al turno de oposición libre las plazas de Profesor de término de las Escuelas industriales y de Artes y Oficios que se mencionan.

—Otra ídem íd. íd. las plazas de Profesor de ascenso, vacantes en las Escuelas industriales y de Artes y Oficios que se indican.

*Subsecretaría.*—Nombramientos de Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición a las plazas de Profesor de término y de ascenso, vacantes en las Escuelas industriales y de Artes y Oficios que se mencionan.

Agosto 8.—Real orden autorizando las traslaciones solicitadas por los Auxiliares numerarios de Facultad universitaria a vacantes de su clase, dentro de las condiciones que se publican.

—Otra aprobando el Tribunal para las oposiciones a la plaza de Profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Otra ídem íd. íd. a la plaza de Profesor auxiliar de Resistencia de Materiales Hidráulica y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

*Subsecretaría.*—Anunciando oposiciones para proveer la plaza de Profesor auxiliar de Perspectiva y Sombras, Estereotomía y Topografía, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Ídem íd. para proveer la plaza de Profesor auxiliar de Resistencia de Materiales, Hidráulica y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

—Ascensos y nombramientos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

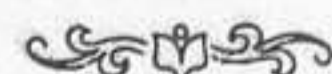
*Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.*—Convocando a oposiciones para la provisión de 15 plazas de Topógrafos auxiliares terceros de Geografía, Oficiales quintos de Administración.

*Dirección general de Primera enseñanza.*—Resolviendo instancias de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de funcionarios de las Secciones administrativas de primera enseñanza, solicitando se adop-

ten las medidas necesarias para su pronta colocación en el referido Cuerpo.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Inspector de Primera enseñanza de Jaén.

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Lugo.



30 JULIO.—0.,

*declarando con derecho a percibir de los Municipios desde 1.º de abril las cantidades anuales en concepto de diferencias de sueldos entre el haber anterior y el que hoy disfrutan, a los Maestros que se indican.*

Vistas las solicitudes de Maestros ascendidos por Real decreto de 14 de marzo último, relativas a las diferencias de retribuciones de que se hace mérito, y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Real decreto, Orden circular de 5 de agosto de 1911, circular del 13 de marzo y Real orden de 5 de abril del corriente año y demás disposiciones complementarias,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.º Declarar, con sujeción a las reglas 3.ª y 4.ª de la Real orden de 5 de abril último, el derecho que asiste a los Maestros relacionados para percibir directamente de los Municipios, a partir de 1.º de abril último, las cantidades anuales, en concepto de diferencias entre el haber anterior y el que hoy disfrutan, que a continuación se expresan:

25 pesetas, a cada uno de los Maestros Don Jorge Nuel Clos y doña Bienvenida F. Ramos, con cargo al presupuesto municipal de Benisa, Alicante.

375 pesetas, al Maestro Don Juan Caraballo, con cargo al de Mairena de Alcor, Sevilla.

183,50 pesetas, al Maestro Don José de Velilla, con cargo al de Carmona (Sevilla).

425 pesetas, al Maestro Don Ignacio Blanco y Blanco, con cargo al de Pilas (Sevilla).

92 pesetas, al Maestro Don Benito Gutierrez Poncela, con cargo al de Coronil (Sevilla).

92 pesetas, al Maestro Don Francisco Romero y Villanueva, con cargo al de Coronil (Sevilla).

350 pesetas, a Don Francisco Leon Blanco, con encargo al de Pruna (Sevilla).

183,33 pesetas, a Don Francisco Villanueva, con cargo al de Alora (Málaga).

200 pesetas, a Don Manuel García Ortega, con cargo al de Utrera (Sevilla).

91,66 pesetas, a cada uno de los Maestros Don Miguel Guerra Marrero y Don José Quevedo Quevedo, con cargo a los Municipios de San Bartolomé de Tirajana y de San Mateo, respectivamente, de Canarias.

475 pesetas, a Don Esteban Fraiter y Colomer con cargo al de Figueras (Gerona).

91,66 pesetas, a Don José Carretero, con cargo al de Villacarrillo (Jaen).

183,33 pesetas, a Don Paulino Lopez Roldán, con cargo al de Alora (Málaga), y a Don Fernando Fernández Morales, al de Villacarrillo (Jaén).

83,33 pesetas, Don Agustín Segura, con cargo al de (Huelva).

200 pesetas, a Don José Martín, con cargo al de ídem.

275 pesetas, a Don Juan Pedro Machuca, con cargo al de ídem.

97 pesetas, a Don Agustín Santos, con cargo al de Rociana (Huelva).

68,75 pesetas, a Don Eduardo Baón, con cargo al de Andújar (Jaén).

62,50 pesetas, a Don Francisco Pérez, con cargo al de ídem íd.

25 pesetas a Don Francisco de Paula Martín Azuaga, por cuenta del Ayuntamiento de Martín de la Victoria (Málaga), de conformidad a la orden que acompaña de 24 de enero de 1905.

91,70 pesetas al Maestro D. Francisco Batllori, con cargo al de Arrecife de Lanzarote (Canarias), y sin que en cambio tenga derecho a cobrar cantidad alguna la Maestra del mismo punto doña Concepción Medina Rosales, ya que no existe diferencia entre las 116,70 que le abona el repetido Ayuntamiento, más el sueldo antiguo y el moderno de 1,375.

125 pesetas, al Maestro de 1,100 de derechos limitados Don Aniceto Robledano, por el Municipio de Castiblanco (Sevilla), dejando para en su día lo concerniente a la retribución del Tesoro.

91,66 pesetas, a la Maestra doña Antonia Vega, con cargo al de San Mateo (Canarias).

68,75 pesetas, a doña Amalia Martos, con cargo al de Andújar (Jaén).

425 pesetas, a doña Rosario de Torres Cabrera, con cargo al de Pilas (Sevilla).

350 pesetas, a doña Carmen Nuñez, con cargo al de Pruna (Sevilla).

175 pesetas, a doña Candelaria Coronel, con cargo al de Almonte (Huelva).

91,66 pesetas a doña Casilda Fernández con cargo al de Moguer (Huelva), y a doña Angeles Bascón, con cargo al de Almonte (Huelva).

2.º Que en tanto no justifiquen el concierto de sus respectivas retribuciones la aprobación de las Juntas no proceden las declaraciones interesadas por los siguientes Maestros de la antigua categoría de 825 pesetas, hoy ascendidos a 1.100:

Doña Eladia Prada, D. Celestino Prieto, D. Manuel Feced, D. Pío García y Vivas, D. Manuel Pons, D. Benigno Garrido, D. Félix Alvarez, D. Félix Bermejo, D. Antonio Alvarez, D. Ciriaco de la Peña, D. José García, D. Simón Blanco, D. Casimiro Cisneros, D. José Costas, José Palomares, D. Luis A. Carmona, D. Pedro Alvarez y D. Francisco Suárez.

3.º Que el Ayuntamiento de Alcoy (Alicante), abone 550 pesetas de premio o aumento voluntario a la Maestra doña Francisca Sansano sin perjuicio de acreditar en el oportuno expediente el motivo que tuvo dicho Ayuntamiento para interrumpir el abono de dicha cantidad.

4.º Que la Sección de Orense instruya expediente justificativo de que las cantidades percibidas del Municipio de Verín por el Maestro Don Ricardo Gonzalez Rinado, lo eran en concepto de aumento voluntario.

5.º Que Don Alfonso López Marín alegue con claridad justificadamente y con menos informes de la Inspección y Sección de Murcia.

6.º Que Don Manuel Martínez se atenga al expediente que debe instruir la Sección de Pontevedra a tenor de la Circular de 13 de marzo último.

7.º Que Don Gil Manuel Portela y D. Francisco A. Berrocal, acrediten la aprobación del convenio por parte de las Juntas de Lugo y Madrid.

8.º Que Don Cecilio Ayuela, D. Domingo F. Acevedo, D.ª Rogelia F. de la Maza, go F. Acevedo, D.ª Rogelia F. de la Mañana Manuela Fanjul, D. Manuel F. Totilde Tilve y D.ª María Asunción Pardo, acrediten lo que alegan con justificantes e informes.

9.º Que doña Concepción García promueva el expediente reglamentario acreditando el concierto con el Ayuntamiento de Ceuta.

10. Que doña María Asunción García Berzal esté a lo que se resuelva cuando se dicten disposiciones referentes al caso que expone.

11. Que en su día se declaren las diferencias que por el Tesoro puedan corresponder a los siguientes Maestros.

Don Florentino Chueca, Ramón Lajara, Francisco Prats, Juan M. Revuelta, Arsenio G. García, Martiniano Sán-

chez, José Orta, José J. Felicísimo, Juan Pizá, Tomás Pérez, Víctor Jiménez, Antonio Cabrera, Jaime Sala, José Conejo, Francisco Carrión, Pedro Vera, José Gomis, Pedro Badillo, Evaristo Molina, Juan Sánchez, Juan B. Jarén, Rafael Hervás, Manuel López, José M. Serrano, Juan Colí, Ramón Yusta, José M. Lamoy, D.<sup>a</sup> Ana Machado, Juana Bargarri, Ramona Navés, María del Pilar Ferradas, Pía J. Larrau, Dolores Perematén, Isabel Grau, Juana Marrero, Carmen Jordá, María de la Encarnación Campesino, Concepción Suárez, María Asunción Arias, Isabel de Martos, Polonia Ruiz, Filomena Ayuso, Ignacia López; y Pilar Aragonés.

12. Desestimar provisionalmente, hasta tanto acrediten los respectivos conciertos y aprobación de los convenios por las Juntas, las instancias de los siguientes Maestros:

D. Gonzalo Candaosa, Cándida Lama-drid, María del Carmen Gómez, María del Amparo Gómez, Ana Morán, Irene Torres, Andrés Garrido, José Cano, José Novo, Antonia Piera, Julia Cándido Maicas, María Salomé, María Palome-ro, Josefa Ramírez, María P. Sánchez, Teresa Santamaría, y Dominica Barquilla.

13. Desestimar en definitiva las instancias de D. José Granado de la Cruz, Maestro de beneficencia, que debe atenderse a la orden de 28 de marzo; las de doña María del Rocío León Martín y doña Dolores Díaz Domínguez, por haber ascendido anteriormente mediante corrida natural de escalas; la de D. Gregorio Jesús Rodríguez, por ser interino; las de D. José Martín González, D. José Antínolo y D. Luis A. María Martínez Cos, por ser infundadas e improcedentes, y las de los Maestros desdoblados de Málaga D. Ildefonso Vera García, D. Julio Leiva, D. Rafael Otero, D. Mariano Muñoz, D. José Gutiérrez, D. Antonio Castilla, D. Salvador Pradal, D. Francisco Castillo, y las de las Maestras doña Teresa Sevillano, doña Delia García, doña Eugenia Luque, doña María Martín, doña Isabel López, doña Antonia Escaño, doña Joaquina Lara, doña Obdulia Santos, doña Patrocinio Montaniz y doña Vicenta Mazón, porque además de no asistirles derecho y ser posterior al convenio general que citan los informes favorables, están presentadas y cursadas fuera de todos los plazos reglamentarios.

Lo digo a usted, etc. Madrid, 30 de julio de 1913.—Weyler.

(Gaceta 5 agosto).

## Sección de Noticias

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se expiden títulos administrativos a los Maestros de Melilla: de 2.000 pesetas, a doña Matilde del Nido, doña Victoria del Nido, doña Vicenta Garcés, D. Eduardo Delgado, D. Tomás López de la Corea, don José Molinares y D. José Pedrosa; de 1.375 a doña Petra María Gómez, a doña Esternina García, a D. Pedro Lorenzo Rodríguez, a D. Carlos Mógica, y a doña Martina López.

—Disponiendo que D. Juan Fernández Carriere cubra vacante de Escuela que existe en Málaga.

—Se declara comprendida a la actual Maestra de Figueras, doña Regina Amalia Andrés, en el art. 47 del Reglamento.

*Escuelas Normales.*—Se declara excedente a D. Manuel Madroño del cargo de Profesor de la Sección de Letras de la Normal de Las Palmas y se le nombra Profesor de Pedagogía del Instituto de Soria. Para la vacante de Las Palmas, se nombra a D. Juan Hidalgo Romero.

—En virtud de concurso de traslado, se nombra a doña Josefa Santos, Profesora de la Normal de Maestras de Oviedo.

—Se nombran Directora y Secretaria de la Normal de Tarragona, a doña Antonieta Freixa y a doña María Espectación Aybar, respectivamente.

—Se nombran por concurso Profesores de la Sección de Letras de las Normales de Salamanca y Oviedo, a D. Pedro López y D. Claudio Vázquez.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Emiliano González.

—Se reconoce derecho a tomar parte en oposiciones a Escuelas Normales, a D. Juan José Martín.

—Se autoriza a D. José Mateos para posesionarse en el Instituto de la Coruña de su cargo de la Normal de Huesca.

—Se nombra en virtud de oposición Maestro del Patronato de la Hermandad de Los Santos de Lebrija (Sevilla), a don Antonio Calderón Tejero.

—Se concede una subvención de 500 pesetas a la Cantina escolar de Calatayud.

—Se dispone que en el plazo de 5 días remitan los Jefes de las Secciones administrativas de las provincias, relaciones de vacantes de Escuelas y las de haber o sueldo con objeto de proceder lo antes posible al anuncio del concurso general

de traslado y con arreglo al modelo inserto en la «Gaceta de Madrid».

—Se ha dispuesto:

1.º Que se acepte la renuncia al ascenso a las categorías superiores inmediatas a los Maestros y Maestras que se citan.

2.º Que perciban las cantidades acreditadas a partir de 1.º de abril como aumentos voluntarios y que se efectúen las liquidaciones de reintegro correspondientes; y

3.º Que los Jefes de las Secciones remitan el oportuno estado consignando los nombres y apellidos de los renunciantes, los números con que figuran en el Escalafón, los sueldos que sigan percibiendo, los aumentos que disfruten y cualquier otra circunstancia que estimen precisa.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Relación de aspirantes a Escuelas interinas:

D. Aureo Pinedo García, Manuel Martínez, Miguel Virseda, Alejandro de Diego, Felipe de Andrés, Heliodoro Algora, Ildefonso López, Francisco González, Venancio Toledo, Manuel F. Rivera, Andrés Casado, Pantaleón Alonso, Juan Pabón, doña Trinidad Martínez, Angela Martínez, Venancia Pérez, Clotilde Saturnina, Rafaela Mateo.

—Se declara vacante la Escuela de Villar de Olaya.

—Concediendo una recompensa al Maestro de San Ildefonso Sr. Barrilero.

—Se desestima prórroga de posesión para la Escuela de Mohernando, que ha solicitado la Maestra doña Cándida Ruiz.

—Denegando la renuncia de la Escuela de Zaorejas para la que ha sido nombrado D. Joaquín Tarín, por Concurso de traslado.

—Real orden resolviendo el expediente de doña Perfecta Centenera, Maestra de la Escuela de Canillejas, promovido solicitando derecho a ascenso en el Escalafón general del Magisterio.—C.

### Distrito de Santiago.

*Lugo.*—Han fallecido los Maestros de esta provincia D. Balbino Díaz, del Corgo; doña Felisa Alonso, de Nadela y don Marcelino Grandas, de Cedrón.

—También falleció el Oficial administrativo de esta Sección, D. Enrique Vázquez.

—Se envió a doña Pilar Mancebo y doña Josefa Sanjurjo, los duplicados de sus títulos administrativos de Maestras de Friol y Landrove.

—Al Sr. Rector del Distrito, certificación comprensiva de los aspirantes a interinidades que figuraban en las listas de esta provincia y que son los siguientes:

D. Víctor Pérez, D. Camilo Fernández, D. Francisco Alvarez, D. Jesús Trabada, D. José Fernández, D. Valeriano Garrote, doña María Estrella López, D. Constantino Rodríguez, doña Felisa Lorenzo, D. Manuel R. Reinante, doña Clotilde Regueiro, D. Juan B. Núñez, doña María Encarnación Alvarez, D. Ramón J. Verreta, doña Carmen Rodríguez, don José Seijas, D. Daniel Silva, D. Manuel Monasterio, D. José Pérez Yáñez y don José Pérez Fernández.

—Ha girado visita a esta Sección, don Gabriel del Valle, Jefe de Sección del Ministerio, y como consecuencia de ella dirigió expresiva comunicación laudatoria al Jefe Sr. Arias Andreu, el cual la transmitió a los empleados Sres. Grande y Armas, por la cooperación prestada en el mejoramiento de los servicios.

—En la Sección administrativa se hallan a disposición de los interesados los títulos de Maestra elemental expedido a favor de doña Filomena Serén Sánchez, de D. Emilio Somoza y Prado y D. Julián Regueiro y López.

—Han tomado posesión: doña Aurelia Vázquez, de la Escuela Nacional de Nadela, nombrada interina por el señor Rector y D. José Nogueira, doña Antolina Canseco y doña Andrea Castro, de las de Herrería, Cela y Cereijido, en propiedad y por el último concurso de ingreso de interinos.

—Han sido nombrados para Escuelas de otra provincia, los siguientes Maestros y Maestras que prestan sus servicios en ésta: D. Leandro Forner Salón, que servía la Auxiliaría de Mondoñedo; don Ricardo Alvarez, la de Salcedo, doña Elisa Arquijo, la de Nogueira y doña Leona María de las Nieves Rodríguez, la de Lastra Degolada.

—Han permutado sus cargos, D. Felipe Montalvo García, Maestro de Negradas, en esta provincia y D. Cirilo Pastor, que servía la de Villarrubia, en Cuenca.

—Se celebró la última sesión de la Junta provincial por el antiguo procedimiento. Entre otros acuerdos, se tomaron los siguientes:

Enviar a la Dirección general, aprobando los dictámenes de la Inspección, los expedientes de creación de Escuelas en

Cancela (Triacastela), Carballido (Alfor), Cuadrasón, Santa Cruz y Villacampa (Valle de Oro), Suegos (Pol), Veral y Albeiros (Lugo), Sejosmil y Navillos (Meira), Burela (Cerro) y dos de Villalba.

Conceder votos de gracias por la fiesta del árbol recientemente celebrada a D. Victoriano Tuñón, D. Manuel L. Gutiérrez, D. Antonio Conceiro y D. Alonso Sanjurjo, Maestros de la Graduada de Lugo y a D. José María Varela y doña Carmen Sánchez, de Láucara.

Significar el agrado de la Corporación a doña Josefa Neira, Maestra de Santa Cecilia, por venir facilitando gratuitamente clases de adultas.

Distribución de asuntos que pasan a la Inspección y Sección y otros varios que se hallaban pudientes de trámite y últimamente conceder un expresivo voto de gracias al Jefe de la Sección Sr. Arias Andreu, por su relevante labor y esfuerzos y afanes en favor de la enseñanza y el mejoramiento de servicios.

Se constituyó la nueva Junta provincial de Primera enseñanza, tomando posesión los Vocales natos Sres. Jefe de la Sección, Inspector Auxiliar y los Maestros doña Antonia Salvador y D. Manuel L. Gutiérrez, que fueron elegidos por sus compañeros del Ayuntamiento de Lugo.

Fue elegido Secretario interino por aclamación, D. Manuel L. Gutiérrez.

Entre los Maestros y Maestras que en virtud de recientes disposiciones deben pasar al sueldo de 1.000 pesetas, se halla la de esta provincia doña María Josefa Anita Forester Pita, la cual no disfrutará el ascenso por haber sido jubilada a su petición según Real orden de 12 de mayo último.—C.

*Orense.*—En virtud del Concurso de traslado de mayo último, ha sido nombrado Maestro de la Escuela de Villajimena (Palencia), D. Benito Ramos Calvo, que servía la de Cesures en Manzaneda.

—Se remitió al Inspector provincial el expediente instruido contra la Maestra de La Vega, doña Isabel Vázquez, remitido por el Alcalde a la Junta provincial.

—Se ha oficiado al Rector en el sentido de que no hay en la provincia Maestros ni Auxiliares con sueldos de 625 y 500 pesetas que se hallen comprendidos en el párrafo 2.º del art. 25 del Real decreto de 25 de marzo último.

—Se remitió al Presidente de la Junta Central el expediente de clasificación incoado a instancia de D. Cesáreo Váz-

quez Fidalgo, Maestro de San Julián de Casoyo en Carballeda de Valdeorral.

—La Directora de la Normal de Pontevedra, remite título de Maestra elemental de doña Dolores Pérez Fernández; el Jefe de la Sección de Oviedo, el de Licenciado en Derecho a favor de don José Castro Fernández.

Han cesado: en Padreuda, D. Urbano Alvarez Rubio; en Chandreja, D. Jesús Jaime Gutiérrez Mazarro y en Moreiras Guinzo, D. Gregorio Bollo Castaño.

—Se ha posesionado de la Escuela de Biolsa, en Rubiana, doña Concepción Ruiz Martínez.

—Por conducto del Alcalde, se comunica a la Maestra de Torrezuela (Piñor de Cea), que le ha sido impuesta la pena de un mes de suspensión de sueldo, y se apercibe a la Junta local por su falta de celo en el cumplimiento de sus deberes.

—Para unir a las actas de la revista se reclaman: a doña Remedios Caramés, la fe de vida; a D. José Carpintero, ídem; a D. José Pereira, copia del certificado de clasificación.

—Se han remitido a la Dirección general las instancias de doña María del Consuelo San Mamed y de doña Julia Petra Martínez, reclamando contra su exclusión de la propuesta del concurso general de traslado.

—El Alcalde de Viana, remite los presupuestos de la Escuela de San Martín, y el del Bollo los de las Escuelas de aquella villa.

—Han solicitado la permuta de sus cargos, D. César del Caño Serantes y doña Josefa Rivas, Maestros de Pintó y Santamaría de Castrelo, respectivamente.

—Convenientemente informada se ha remitido a la Dirección general la denuncia presentada contra el Maestro de Quijes, Melón.

—Se ha ordenado al Alcalde de Villamartín que reintegre al local en que venía funcionando la Escuela de niños por haberla trasladado arbitrariamente dicha autoridad.

—En virtud del concurso de traslado de mayo último han sido nombrados en el Rectorado de Salamanca, Maestros de las Escuelas nacionales de San Cristóbal de Aliste, Zamora, Mesas de Ibor, Cáceres, mixta de Arcenillas, Zamora y párvulos de Alba de Tormes, Salamanca; doña Hermenegilda Gutiérrez Collado; D. Jesús Gutiérrez Mazarro, D. Gregorio Bollo Castaño y doña Trinidad García Gutiérrez, respectivamente, que sirven en esta provincia.—C.